

#### -----DOCUMENTO INFORMATIVO-----

El presente documento tiene carácter informativo, esto es, no supone un compromiso para las partes. Su objetivo es informar de las condiciones y las consecuencias de incumplimiento de la promoción asociada a la operación que solicita.

Para prestar su consentimiento a esta promoción, será necesaria la introducción de la clave de autorización que le sea solicitada en el proceso de contratación que usted está realizando

VidaCaixa, S.A.U. de Seguros y Reaseguros (en adelante VidaCaixa), realizará las siguientes bonificaciones (en adelante todas y cada una de ellas, la "Bonificación"):

Para los clientes que a fecha 31/12/2021 tengan al menos 55 años, podrán obtener una bonificación del **4%** sobre el importe de la operación arriba indicado.

Para los clientes que a fecha 31/12/2021 sean menores de 55 años, se abonará un porcentaje sobre la operación indicada anteriomente, según las siguientes **condiciones** excluyentes entre sí:

- a) 1% por incrementar mediante esta operación su saldo en los productos incluidos en la promoción.
- **b) 2%** si se cumple como mínimo una de las siguientes condiciones:
  - Que la suma total de traspasos externos de entrada, realizados entre el 11/01/2020 y la fecha de abono, sea igual o superior a 30.000,00 euros, o
  - Que en la fecha de abono el cliente tenga vigentes, en alguno de los productos incluidos en la promoción, aportaciones periódicas mensuales que como mínimo sean de 50,00 euros, y sean aportaciones individuales o voluntarias del cliente, o bien obligatorias del Promotor.
- c) 4% si se cumple como mínimo una de las siguientes condiciones:
  - Que la suma total de traspasos externos de entrada, realizados entre el 11/01/2020 y la fecha de abono, sea igual o superior a 60.000,00 euros, o
  - Que en la fecha de abono el cliente tenga vigentes, en alguno de los productos incluidos en la promoción, aportaciones periódicas mensuales que como mínimo sean de 100,00 euros, y sean aportaciones individuales o voluntarias del cliente, o bien obligatorias del Promotor.

# PRODUCTOS INCLUIDOS EN LA PROMOCIÓN

- Planes de pensiones individuales que no sean de la gama Premium, a excepción del CABK Ambición Corto Plazo PP y del CABK Monetario PP, que quedan excluidos de esta promoción.
- Planes de pensiones de empleo de promoción conjunta Pymes y planes de pensiones asociados.
- Planes de previsión social individual, a excepción del CABK Ambición Corto Plazo PPSI y del CABK Monetario PPSI, que quedan excluidos de esta promoción.
- Planes de previsión social de empleo integrados en GeroCaixa Pyme EPSV de Empleo.

En su oficina de CaixaBank le informarán de los planes incluidos en esta promoción.

# **BONIFICACIÓN:**

Una vez se haya hecho efectiva y se haya constituido la operación indicada, siempre y cuando se hayan cumplido los requisitos de la promoción, se recibirá la bonificación correspondiente en la cuenta de depósito asociada según el periódo en el que se constituya el traspaso externo de entrada:

- Los traspasos externos constituidos entre el 01-01-2021 y el 28-02-2021, recibirán la bonificación durante la primera quincena del mes de abril, con fecha valor 01/04/2021.
- Los traspasos externos constituidos entre el 01-03-2021 y el 30-04-2021, recibirán la bonificación durante la segunda quincena del mes de mayo, con fecha valor 01/05/2021.
- Los traspasos externos constituidos entre el 01-05-2021 y el 30-06-2021, recibirán la bonificación durante la segunda quincena del mes de julio, con fecha valor 01/07/2021.
- Los traspasos externos constituidos entre el 01-07-2021 y el 31-07-2021, recibirán la bonificación durante la segunda quincena del mes de septiembre, con fecha valor 01/09/2021.

Para el cálculo de la bonificación, se descontarán las salidas por traspasos internos, traspasos externos o cobro de prestación, que se realicen antes del abono y que hagan disminuir el importe movilizado. En este caso no se tendrán en cuenta las salidas del plan como consecuencia del cobro de una prestación en forma de renta.

Este compromiso es asumido por VidaCaixa y es independiente de las obligaciones de los productos incluidos en la promoción que no constituye una prestación.

### **COMPROMISO DE PERMANENCIA:**

Se deberá mantener el saldo existente en la fecha valor del abono, en los productos incluidos en la promoción hasta la fecha fin de compromiso de permanencia, la cual dependerá del porcentaje de bonificación abonado y según la tabla adjunta:

| Porcentaje<br>bonificación | Fecha fin compromiso de permanencia |
|----------------------------|-------------------------------------|
| 1%                         | 01-12-2026                          |
| 2%                         | 01-12-2027                          |
| 4%                         | 01-12-2029                          |

En el caso que se haya obtenido un abono del 2% por cumplir con la condición de tener vigentes aportaciones periódicas mensuales, se deberá mantener una aportación periódica mensual como mínimo de 50,00 euros hasta el 01/12/2022. Asimismo, en el caso que se haya obtenido un abono del 4% por cumplir con la condición de tener vigentes aportaciones periódicas mensuales, se deberá mantener una aportación periódica mensual como mínimo de 100,00 euros hasta el 01/12/2022.

El saldo existente es la suma de los derechos consolidados en los planes de pensiones y de los derechos económicos en los planes de previsión social incluidos en la promoción. En caso de que en los planes se haya contratado una renta de seguros, sumará a este saldo la prima única.

No se tendrá en cuenta como disminución del saldo existente, el cobro de una prestación en forma de renta, el cobro de una prestación por fallecimiento, o las movilizaciones internas entre los planes incluidos en la promoción.

En el supuesto que se incumpliera el compromiso de permanencia como consecuencia de una disminución del saldo existente, se realizará un cargo en la cuenta de depósito asociada por un porcentaje del total del importe bonificado, en función del año de incumplimiento:

- 100% hasta el 01/12/2022,
- 80% hasta el 01/12/2023,
- 60% hasta el 01/12/2024,
- 40% hasta el 01/12/2025
- y 20% hasta finalizar el compromiso de permanencia.

Si incumple el compromiso de permanencia de las aportaciones periódicas mensuales se realizará un cargo por un porcentaje del total del importe bonificado, en función del año de incumplimiento: el 100% hasta el 01/12/2021 y el 50% hasta el 01/12/2022.

El titular conoce y acepta las condiciones de la presente promoción, y por ello autoriza de forma expresa e irrevocable a VidaCaixa a realizar cargos, en los términos establecidos en las condiciones, en la cuenta de depósito asociada a este producto o en cualquier otra cuenta de depósito del que sea titular y que, por cualquier motivo, haya sido comunicada a esta entidad. Asimismo, autoriza de forma expresa e irrevocable a la entidad CaixaBank, S.A. para que identifique a VidaCaixa los depósitos de los que pueda ser titular en dicha entidad a los efectos de poder ejecutar el cargo correspondiente y, todo ello, sin perjuicio del derecho de VidaCaixa a reclamar, judicial o extrajudicialmente.

# INFORMACIÓN DE CARÁCTER FISCAL

Este compromiso es asumido por VidaCaixa y es independiente de las obligaciones de los productos incluidos en la promoción. La bonificación está sujeta a tributación y, en su caso, a retención a cuenta en el IRPF, en los términos y condiciones que corresponda según la fiscalidad aplicable en el territorio de residencia del contribuyente en la fecha de la orden de abono.

### TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

**Responsable del tratamiento**: VidaCaixa, S.A.U. de Seguros y Reaseguros con NIF A-58333261 y domicilio en Paseo de la Castellana 51, planta 1ª, 28046 Madrid (España).

Datos de contacto del Delegado de Protección de datos: www.caixabank.com/delegadoprotecciondedatos

**Finalidades del tratamiento:** Los datos de las personas que suscriben el presente documento serán tratados con las siguientes finalidades:

<u>Finalidades contractuales, legales y de prevención del fraude</u>: Los datos de las personas que suscriben el presente documento son necesarios para gestionar y ejecutar el producto o servicio contratado, **incluida la verificación de las condiciones de acceso a los mismos lo que comportará necesariamente las cesiones de datos entre VidaCaixa y CaixaBank, S.A., y serán tratados con dicha finalidad.** 

Así mismo, serán tratados para cumplir con las obligaciones normativas requeridas y para prevenir el fraude y garantizar la seguridad tanto de sus datos como de nuestras redes y sistemas.

<u>Tratamiento de datos con finalidades comerciales</u>: Adicionalmente, los datos de las personas que suscriben el presente documento serán tratados con finalidad comercial basada en su consentimiento de acuerdo con las autorizaciones otorgadas en cada momento. Puede consultar y gestionar sus autorizaciones en las oficinas de CaixaBank o mediante el ejercicio de sus derechos de protección de datos según le indicamos más adelante.

**Comunicación de datos necesarias para la ejecución del contrato o promoción:** Los datos de las personas que suscriben el presente documento podrán ser comunicados a CaixaBank S.A. con NIF A-08663619 y domicilio en c/ Pintor Sorolla, 2-4 Valencia, con la finalidad de verificar las condiciones de la promoción. Para la misma finalidad CaixaBank comunicará a VidaCaixa la información necesaria.

Asimismo, los datos de las personas que suscriben el presente documento podrán ser comunicados a proveedores de servicios y a terceros necesarios para la gestión y ejecución de la contratación.

**Comunicación de datos necesarios para cumplir con obligaciones legales:** los datos de las personas que suscriben el presente documento podrán ser comunicados a autoridades y organismos públicos, para el cumplimiento de una obligación legal requerida.

**Período de conservación de los datos:** Los datos de las personas que suscriben el presente documento serán tratados mientras permanezcan vigentes las autorizaciones de uso otorgadas o las relaciones contractuales establecidas. De acuerdo con la normativa de protección de datos, estos datos serán conservados durante el plazo de prescripción de las acciones derivadas de las relaciones contractuales suscritas, a los únicos efectos de cumplir las obligaciones legales requeridas a CaixaBank y/o VidaCaixa, y para la formulación, ejercicio o defensa de reclamaciones.

**Ejercicio de derechos y reclamaciones ante la Autoridad de protección de datos:** El titular de los datos podrá ejercer los derechos en relación a sus datos de carácter personal (acceso, portabilidad, revocación del consentimiento, rectificación, oposición, limitación, supresión) de acuerdo con la normativa vigente, en las oficinas de CaixaBank, en el APARTADO DE CORREOS 209-46080 VALENCIA, en <a href="https://www.caixabank.com/ejerciciodederechos">www.caixabank.com/ejerciciodederechos</a>, en Paseo de la Castellana 51, planta 1<sup>a</sup>, 28046 Madrid (España) y/o en www.vidacaixa.es/es/ejercicio-de-derechos.

Así mismo, puede dirigir las reclamaciones derivadas del tratamiento de sus datos de carácter personal a la Agencia Española de Protección de Datos (www.aqpd.es).

Puede consultar las instancias de reclamación en el Reglamento del Plan correspondiente que estará a su disposición en su oficina de CaixaBank.

El titular conoce y acepta las condiciones de la presente promoción.

Nota: Las referencias a Entidades de Previsión Social Voluntaria (EPSV), planes de previsión social voluntaria son únicamente aplicables en el caso de aportantes con residencia fiscal en País Vasco.

CaixaBank, S.A. es la entidad comercializadora de los productos incluidos en la promoción.